

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesComité de selección as 10-2024  
servicio de seguridad perimetral  
para la prevención de intrusos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **INFORME N° 00003-2024-SENACE-CSAS102024**

**A** : **Jaime Adhemir Gallegos Rondón**  
Jefe de la Oficina de Administración

**DE** : **Ricardo Alexis Castro Rojas**  
Presidente del Comité de Selección AS 10-2024-SENACE-1

**ASUNTO** : Informe de Declaratoria de Desierto

**REFERENCIA** : Adjudicación Simplificada N° 10-2024-SENACE-1 “Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace”.

**FECHA** : San Isidro, 11 de octubre de 2024

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, en relación a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2024-SENACE-1 “Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace”; al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### **1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Formato 02 (Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación) N° 015-2024-SENACE-GG-OA/LOG, de fecha 09 de setiembre del 2024, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 010-2024-SENACE-GG-OA/LOG “Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace”, solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 1.2. Mediante Formato 04 (Designación de Comité de Selección) 015-2024-CS-AS-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 10 de setiembre del 2024, los miembros del Comité de Selección, designados para conducir el procedimiento selección Adjudicación Simplificada N° 10-2024-SENACE-1 “Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace”.
- 1.3. Mediante Formato 07 (Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés) N° 001-2024-CS-AS10-2024-SENACE, de fecha 12 de setiembre del 2024, se aprobaron las Bases correspondientes al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2024-SENACE-1 “Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace”.
- 1.4. Con fecha 12 de setiembre del 2024, se convocó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el proceso de selección de

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**BICENTENARIO  
PERÚ  
2024**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Comité de selección as 10-2024  
servicio de seguridad perimetral  
para la prevención de intrusos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
Adjudicación Simplificada N° 10-2024-SENACE-1 "Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace".

- 1.5. Se precisa que de acuerdo con el cronograma se presentaron consultas y/u observaciones, que fueron absolvió, integrándose a las bases respectivas en la fecha establecida.
- 1.6. Con fecha 27 de setiembre del 2024, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se realizó la presentación de ofertas, en lo cual se verifico la presentación de una (01) oferta.
- 1.7. Con fecha 30 de setiembre del 2024, el Comité de Selección inicio la admisión, evaluación y calificación de la única oferta que se presentó por los postores inscritos y se ha determinado lo siguiente:
  - Para el cumplimiento de la capacitación del Curso de gestión de proyectos y/o curso de certificación PMP y/o certificación PMP (Project Management Professional) y/o Gestión de proyectos bajo el enfoque de la ISO 21502 y/o Diplomado en Gestión de proyectos, presento en el folio 19 la copia de la certificación PMP (Project Management Professional), dicho documento se encuentra en su idioma original sin ser adjuntados o acompañados con sus respectivas traducciones, vulnerando lo establecido en el numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los documentos presentados para la acreditación de la capacitación del jefe de proyecto no corresponden a información técnica complementaria, toda vez que no forman parte de folletos, instructivos, catálogos o similares, motivo por el cual sí correspondía que se presenten sus traducciones en idioma español, por lo expuesto anteriormente no está cumpliendo con este requisito de calificación.
  - Para el cumplimiento de la capacitación del especialista se solicitó presentar la certificación oficial vigente de la solución integral ofertada IPS-Firewall, sin embargo, presento en el folio 26 la copia de la CCA (Cato Certified Associate), dicho documento se encuentra en su idioma original sin ser adjuntados o acompañados con sus respectivas traducciones, vulnerando lo establecido en el numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los documentos presentados para la acreditación de la capacitación del jefe de proyecto no corresponden a información técnica complementaria, toda vez que no forman parte de folletos, instructivos, catálogos o similares, motivo por el cual sí correspondía que se presenten sus traducciones en idioma español, por lo expuesto anteriormente no está cumpliendo con este requisito de calificación.

Por consiguiente, la empresa IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C., NO CUMPLE con los requisitos de calificación.

- 1.8. Que con fecha de 01 de octubre del 2024, el Comité de Selección, procedió a declarar desierto la AS N° 10-2024-SENACE-1 "Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace", por no contar con

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Comité de selección as 10-2024  
servicio de seguridad perimetral  
para la prevención de intrusos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
una oferta valida, de acuerdo con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 2. **BASE LEGAL:**

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-E.
- 2.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

## 3. **ANALISIS:**

Sobre la declaratoria del desierto de la AS N° 10-2024-SENACE-1.

3.1 Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.

3.2 Que de acuerdo con el Acta de Declaratoria de Desierto de la AS N° 10-2024-SENACE-1 “Servicio de seguridad perimetral para la prevención de intrusos para el Senace”, de fecha 01 de octubre del 2024, el Comité de Selección declaró DESIERTO el procedimiento de Selección, al no contar con alguna oferta que cumpliera con la calificación del presente procedimiento de selección solicitadas en las bases integradas, por cumplir con los requisitos de calificación solicitados en el personal clave.

Debido a que la presentación de la documentación para acreditar los requisitos de calificación es responsabilidad de los postores, la documentación presentada debe de manera fehaciente demostrar los requisitos de calificación, dado que la calificación debe ser de manera objetiva.

3.3 Asimismo, el Comité de Selección realizó las consultas vía correo electrónico y llamada telefónicas, a los participantes inscritos en el procedimiento de selección, del porque no presentaron sus ofertas.

Sobre el particular, se tuvo una respuesta vía correo electrónico, de un participante, el cual menciona que no participo en la etapa de presentación de ofertas, debido a que no contaba con los documentos para el cumplimiento del personal clave y los requisitos solicitados.

3.4 En ese sentido, se solicita a la Oficina de Administración realizar la consulta oportuna al área usuaria, respecto de si se mantiene aún la necesidad de la contratación del servicio solicitado, asimismo, se recomienda realizar una

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Comité de selección as 10-2024  
servicio de seguridad perimetral  
para la prevención de intrusos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
evaluación a los términos de referencia, de acuerdo a lo informado en el acta de desierto, a fin de continuar, de ser el caso con la segunda convocatoria del procedimiento de selección, de considerarlo pertinente.

3.5 Cabe mencionar que, de realizar una segunda convocatoria, tener en consideración los plazos aproximados para esta, el plazo de la segunda convocatoria es de veintitrés (23) días hábiles aproximados, contados desde la convocatoria hasta la suscripción de contrato, por consiguiente, la ejecución y pago se realizaría el siguiente ejercicio fiscal 2025, para que realice las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la previsión presupuestal correspondiente.

#### 4. CONCLUSIONES:

4.1 Comité de Selección declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección de conformidad con el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en razón a que no existe alguna oferta válida, que cumpliera con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

4.2 El Comité de Selección actuó acorde a la normatividad establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y los principios señalados en la Ley General de Procedimiento Administrativo, precisándose que la declaratoria de DESIERTO se debió a factores indicados en el presente Informe y no imputables al Comité de Selección ni a la Entidad.

4.3 Remitir el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección a la Oficina de Administración para que se sirvan realizar la consulta oportuna al área usuaria respecto de si se mantiene aún la necesidad de la contratación del servicio solicitado, a fin de poder evaluar la realización de una segunda convocatoria del procedimiento de selección, de considerarlo pertinente, de acuerdo con el análisis del presente informe.

Atentamente,

**RICARDO ALEXIS CASTRO ROJAS**  
Presidente del Comité de Selección  
AS N° 10-2024-SENACE-1

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

